

VIII legislatura

Parlamento

Año 2014

Parlamento

Múmero 4

de Canarias

15 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0620 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre retraso en la ejecución presupuestaria de las obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre política de diversificar de los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 4

8L/PE-4928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre supresión de oficinas de la Consejería de Agricultura fuera de su sede oficial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 5

8L/PE-5127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre importe pendiente de abonar a los afectados por fenómenos meteorológicos o incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 6

8L/PE-5181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el recurso de inconstitucionalidad 2007/2012, promovido por el Gobierno contra el artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, dirigida al Gobierno.

Página 7

8L/PE-5610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 7

8L/PE-5611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 8

8L/PE-5637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del proyecto Parque Nacional de Garajonay en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 9

8L/PE-5643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GPSocialista Canario**, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 12600020 Residuos POC FEDER 2007 2013 La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 10

8L/PE-5691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con los centros educativos de Formación Profesional de Imagen y Sonido, dirigida al Gobierno. Página 10

8L/PE-5692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con las universidades de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 11

8L/PE-5736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en huelga en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12

8L/PE-5737 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del **GP Popular**, sobre trabajadores de la Universidad de La Laguna en huelga en 2013, Página 13 dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

8L/PE-5738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del **GP Popular**, sobre descuento por huelga a trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14

8L/PE-5739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre descuento por huelga a los trabajadores de la Universidad de La Laguna en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15

8L/PE-5771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 16

8L/PE-5772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17

8L/PE-5783 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Plan regional de lucha contra la desertificación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18

8L/PE-5785 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del GP Popular, sobre proyectos de actuación en 2013 del Plan Forestal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 19

8L/PE-5787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el nuevo Catálogo de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20

8L/PE-5788 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre estrategias insulares de recuperación y conservación de especies amenazadas y protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 22

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

8L/PO/P-0620 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retraso en la ejecución presupuestaria de las obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 308, de 22/10/12.) (Registro de entrada núm. 10.476, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retraso en la ejecución presupuestaria de las obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRASO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La ejecución presupuestaria del Convenio de obras hidráulicas en 2012 fue del 100% de la anualidad establecida para dicho ejercicio. Asimismo, es preciso acalarar que no ha existido crisis alguna en la Dirección General de Aguas dado que las competencias en esta materia han sido asumidas, con total efectividad, por la Viceconsejería de Pesca y Aguas y por el Área de Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, se suscribió entre ambas partes el 9 de diciembre de 2008, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 22, de fecha 3 de febrero de 2009.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, se suscribio entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas, Transportes del Gobierno de Canarias, el Convenio de prórroga y modificación del "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias", mediante el cual se reajusta las anualidades iniciales del mismo, estableciéndose como periodo de ejecución del mismo entre 2008 y 2015.

El Convenio recoge, a través de dos Anexos, la relación de actuaciones que se pueden desarrollar con cargo al mismo, siempre dentro de las posibilidades que confiere la envolvente económica establecida de 306.590.000 €.

Así el Anexo I recoge las obras a financiar con cargo al capítulo VI del presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (unas provenientes del Convenio de 30 de diciembre de 1997 y otras no contempladas en el mismo) y las obras a financiar can cargo al Convenio de 30 de diciembre de 1997.

El Anexo II recoge las posibles actuaciones que, siendo interés general, se pueden financiar con las aportaciones económicas reguladas en el Convenio vía capítulo VII del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Las actuaciones a finanaciar con cargo al capítulo VI del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, cuentan con una dotación de crédito de 129.300.000€ y las financiadas con cargo al capítulo VII con una dotación de 177.290.000 €.

Así, tenemos que el número de actuaciones en materia de aguas que se ha n ejecutado, se están ejecutando y se han adjudicado, con cargo al Convenio con el Estado supera la treintena distribuidas en las siete islas.

Así y en lo que a la ejecución de obras hidráulicas se refiere, se recuerda que los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, recogieron una reducción de las dotaciones presupuestarias asocialdas a las actuaciones recogidas en el Anexo II, para dicho ejercicio en más de un 71% respecto de la inicialmente prevista en el Convenio, pasando de 60 a 16,9 millones de €, lo que implicó que muchas actuaciones que se encontraban en fase de ejecución vieran ralentizado sus ritmos de trabajo al ser necesario el reajuste de las mismas, deslizándose en el tiempo y quedando su finalización supeditada a las disponibilidades económicas con las que se dote el citado Convenio en las anualidades futuras.

Por tanto la situación actual de las obras en ejecución, deviene de los recortes aplicados por parte del Estado a las dotaciones iniciales del Convenio. La situación futura de las mismas dependera del grado de cumplimiento de los compromisos por parte de la Administración General del Estado respecto del "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias".

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre política de diversificar de los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(*Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.*)

(Registro de entrada núm. 10.533, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre política de diversificar de los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

POLÍTICA DE DIVERSIFICAR LOS CULTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del ámbito de sus competencias gestiona tres medidas que posibilitan la adaptación de las producciones de los agricultores a las demandas del mercado;

Medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural

Subvenciones a la Instalación de jóvenes agricultores, con lo que se potencia el rejuvenecimiento de la población activa agraria y el relevo generacional, fomentando el empleo en el sector agrario, todo lo cual contribuye al mantenimiento de la población en el medio rural y tienden a evitar el abandon o de las explotaciones y al mantenimiento de la actividad de la explotación, haciéndolas mas atractivas incorporando otras actividades realizadas en el medio rural; se propicia la adaptación de sus producciones para acercarlas al mercado, se potencia actividades que garanticen la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y se asesora para la utilización de las

nuevas tecnologías, además de garantizar la mejora del capital humano en las explotaciones, ya que se entiende que la mejor cualificación profesional y empresarial garantizarán explotaciones más rentables.

Subvenciones a la Modernización de las explotaciones agrícolas, que tiene como objetivos prioritario facilitar el acceso de las explotaciones agrícolas a las tecnológicas en la fase de producción; la implantación de innovaciones tecnológicas; el ahorro de agua; la mejora del rendimiento de los cultivos y de la calidad de los productos agrícolas a través de métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaria; conseguir la seguridad laboral a través de la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de las explotaciones y el incremento de la calidad de las producciones. También es un objetivo la mejora del grado de mecanización de las explotaciones y favorecer la puesta en marcha de nuevas explotaciones dedicadas a cultivos plurianuales, la adaptación de las producciones a las demandas del mercado; todo lo cual contribuye a que se mantenga la actividad en las explotaciones evitándose así su abandono.

Medida incluida en el Programa de apoyo al sector vitivinícola español.

Subvenciones a la Reestructuración y reconversión de viñedos, cuyos objetivos principales son;

- Reimplantación de viñedos
- Reconversión varietal, facilitando la adaptación de la producción vitícola a las nuevas demandas varietales de las bodegas
 - Mejora de las técnicas de gestión de viñedos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre supresión de oficinas de la Consejería de Agricultura fuera de su sede oficial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.) (Registro de entrada núm. 10.534, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre supresión de oficinas de la Consejería de Agricultura fuera de su sede oficial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

SUPRESIÓN DE OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA FUERA DE SU SEDE OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Ganadería cuenta con el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, ubicado en la Carretera General la Cuesta Taco, en el Término Municipal de La Laguna, instalándose también en el mismo inmueble, el Laboratorio Agroalimentario de Canarias, adscrito al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Con respecto al Laboratorio de Sanidad Animal, dado su especial característica y destino, se aconseja su parcial aislamiento de lugares de mayor contacto entre personas, por lo que, en principio no se tiene previsto su traslado ni integración en otras dependencias.

Por otro lado, las oficinas de los servicios de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo de las Palmas de Gran Canaria, se encuentran ubicados en el Edificio Jinámar, sito en la Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, no teniendo constancia de su cambio de ubicación".

15 de enero de 2014

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre importe pendiente de abonar a los afectados por fenómenos meteorológicos o incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 10.477, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre importe pendiente de abonar a los afectados por fenómenos meteorológicos o incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE PENDIENTE DE ABONAR A LOS AFECTADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS O INCENDIOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Decreto	Concepto	Importe pendiente de abonar	Observaciones
147/2009	Ayudas y medidas excepcionales a familias	63.695,00	
167/2009	Reconstrucción Vivienda Habitual	14.712,50	Correspondiente al segundo pago de subvención concedida, debido a que el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias según establece el artículo 37.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
	Ayudas y medidas excepcionales a familias	149.919,00	
12/2010	Ayudas y medidas excepcionales a familias	567.682,17	
75/2012	Ayudas y medidas excepcionales a familias	61.348,00	
95/2012	Ayudas y medidas excepcionales a familias	10.934,35	
	Total	853.581,52	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el recurso de inconstitucionalidad 2007/2012, promovido por el Gobierno contra el artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 30/9/13.) (Registro de entrada núm. 10.478, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.-DelSr.diputadoD.FernandoEnseñatBueno,delGPPopular,sobreelrecursodeinconstitucionalidad2007/2012, promovido por el Gobierno contra el artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD 2007/2012, PROMOVIDO POR EL GOBIERNO CONTRA EL ARTÍCULO 23 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El acuerdo de admisión a trámite del Recurso de Inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de Canarias contra el artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos, contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 121, de 21 de mayo de 2012".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 7/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.479, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN 2012 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 10700025, PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA.

PE-5610

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La partida presupuestaria 10700025 PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA del Programa Presupuestario 456-F de la Dirección General de Protección de la Naturaleza en el año 2012 estaba dotada con 86.959,00 €.

Esta partida presupuestaria se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (PDR), y está ligada a la ejecución del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2007, para actuaciones de gestión de recursos naturales y del plan forestal de canarias durante el período 2007-2013".

En el año 2012 con cargo a esta partida presupuestaria se abonaron 33.827,50 € (el 19 de octubre de 2012) al Cabildo Insular de La Gomera correspondientes al Proyecto "Adquisición de un vehículo disuasorio", aprobado en Adendas al Convenio citado de años anteriores.

Respecto a la diferencia de 53.131,50 € del presupuesto de la partida aprobada y el presupuesto abonado al Cabildo, no se pudo ejecutar al no suscribirse Adenda en 2012 al citado Convenio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 7/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.479, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA EN 2012, PE-5611

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La partida presupuestaria 10700025 PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA del Programa Presupuestario 456-F de la Dirección General de Protección de la Naturaleza en el año 2012 estaba dotada con 86.959,00 €.

Esta partida presupuestaria se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (PDR), y está ligada a la ejecución del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2007, para actuaciones de gestión de recursos naturales y del plan forestal de canarias durante el período 2007-2013".

En el año 2012 con cargo a esta partida presupuestaria se abonaron 33.827,50 € (el 19 de octubre de 2012) al Cabildo Insular de La Gomera correspondientes al Proyecto "Adquisición de un vehículo disuasorio", aprobado en Adendas al Convenio citado de años anteriores.

Respecto a la diferencia de 53.131,50 € del presupuesto de la partida aprobada y el presupuesto abonado al Cabildo, no se pudo ejecutar al no suscribirse Adenda en 2012 al citado Convenio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del proyecto Parque Nacional de Garajonay en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 7/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.480, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del proyecto Parque Nacional de Garajonay en 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2012 se ejecutó un total de 1.478.416 euros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 12600020 Residuos POC FEDER 2007 2013 La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 7/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.481, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2012 de la partida presupuestaria 12600020 Residuos POC FEDER 2007 2013 La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN 2012 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 12600020 RESIDUOS POC FEDER 2007 2013 LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2012, la Dirección General de Protección de la Naturaleza instó el procedimiento de contratación del expediente 10/2012 para la ejecución de las "Obras de ampliación de la zona de impermeabilización del Vaso de Vertido del CA del Revolcadero" con cargo a la aplicación presupuestaria PILA: 12600020 "Residuos POC FEDER 2007 2013 La Gomera.

Las obras estaban previsto adjudicarse en diciembre de 2012, no obstante, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013 no se dotó ninguna partida presupuestaria por razones de reducción del gasto para la continuación de la ejecución de la mencionada obra, por lo que se solicito a la Secretaría Gral. Técnica que procediera a la renuncia del contrato según lo dispuesto en el articulo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al concurrir razones de interés público por no poderse realizar la contratación al no disponer de crédito en ejercicios futuros.

Por tanto no se ejecuto ninguna actuación con cargo a esta partida presupuestaria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con los centros educativos de Formación Profesional de Imagen y Sonido, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.535, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con los centros educativos de Formación Profesional de Imagen y Sonido, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde hace años, Radiotelevisión Canaria mantiene acuerdos de colaboración en el ámbito formativo con diversos centros de enseñanza de Canarias. En nuestras instalaciones han realizado prácticas y han recibido formación numerosos estudiantes que actualmente son profesionales en los distintos campos que están vinculados a nuestra actividad profesional. Y un buen número de ellos, trabajan o han trabajado en esta empresa o en muchas de los habituales proveedores de ésta.

En el presente ejercicio y en relación a los centros educativos que imparten formación profesional de la familia de Imagen y Sonido, tenemos un concierto específico de colaboración para la formación de centros de trabajo entre el Ente Público RTVC y el IES Politécnico de Las Palmas, el IES La Guancha y el IES César Manrique".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con las universidades de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 10.536, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración de Radiotelevisión Canaria con las universidades de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA CON LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se reitera lo explicado en diversas ocasiones en esta Cámara al respecto de los acuerdos de colaboración en el ámbito formativo con diversos centros de enseñanza de Canarias que mantiene desde hace años Radiotelevisión Canaria. En nuestras instalaciones han realizado prácticas y han recibido formación numerosos estudiantes que actualmente son profesionales en los distintos campos que están vinculados a nuestra actividad profesional. Y un buen número de ellos, trabajan o han trabajado en esta empresa o en muchas de los habituales proveedores de esta.

Y en concreto, en el presente año y con relación a los convenios con las universidades canarias, existe convenio de colaboración entre la Universidad de La Laguna para prácticas curriculares y extracurriculares (Grado de Periodismo); convenio marco de cooperación educativa entre Ente Público Radiotelevisión Canaria, Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna; y convenio de colaboración entre el Ente Público RTVC, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en huelga en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.537, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en huelga en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en huelga en 2013. PE-5736

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Universidad respeta el ejercicio del derecho de huelga por sus empleados públicos, así como el ejercicio del derecho al trabajo por quienes no secundan las huelgas legalmente convocadas. Para facilitar el ejercicio de ambos derechos se dispone de diversos sistemas de control de la asistencia al trabajo durante las jornadas de huelga. Con carácter general dichos sistemas son los habitualmente utilizados para el control del cumplimiento de la jornada y horario de trabajo, si bien es preciso articular alguno más adicional debido a la dispersión de centros, horarios y

actividades del personal docente e investigador, así como con la finalidad de cumplir con la remisión de datos de seguimiento que se nos requieren en cada jornada de huelga desde diversos órganos de la Administración Estatal y Autonómica.

Corolario obligado del ejercicio del derecho de huelga es la suspensión de la relación laboral o administrativa del empleado público y el pertinente descuento de haberes. Obligación legal con la que evidentemente cumple esta Universidad, aplicando las reglas legalmente establecidas para el cálculo del importe a descontar.

Durante el año 2013 se han celebrado dos jornadas de huelga, una el 9 de mayo y otra, más reciente, el 24 de octubre,

La huelga del 9 de mayo fue secundada por 258 empleados públicos de esta Universidad, ascendiendo el importe del descuento de haberes practicado a la suma de 20.792,26 euros.

La huelga del 24 de octubre fue secundada por 328 empleados públicos de esta Universidad. Debido a lo reciente de la misma, aún no se ha practicado el descuento de haberes, pero evidentemente se realizará en breve tal y como se ha venido realizando en todas las ocasiones anteriores. Téngase en cuenta que la nómina de octubre ya se encontraba cerrada el día de la huelga y desde entonces sólo se ha tramitado la de noviembre, en la que no se han podido materializar los descuentos para no interrumpir su normal tramitación, ya que los recursos humanos y materiales con que cuenta esta Universidad son limitados".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5737 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores de la Universidad de La Laguna en huelga en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 10.538, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores de la Universidad de La Laguna en huelga en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. 'diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Trabajadores de la Universidad de La Laguna en huelga en 2013.

PE-5737

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que la Universidad de La Laguna no cuenta con un sistema de control garantista que pueda hacer un seguimiento objetivo y contrastado de la participación de nuestro personal en acciones relacionadas con su derecho constitucional de huelga; no se ha podido determinar, de forma precisa e individualizada, sobre todo en lo relativo al número de personal docente e investigador que secundó las diferentes jornadas de huelga que se han convocado durante el año 2013.

Si bien estaba previsto desde el gobierno de la universidad obtener una tecnología para dar soporte a un procedimiento digital de control de la asistencia a su puesto de trabajo de nuestro personal, debido a las restricciones presupuestarias no se ha podido adquirir.

Estamos estudiando distintas alternativa procedimentales para realizar dicho control, lo cual resulta muy complejo debido a la múltiple casuística de asistencia a su puesto de trabajo y de actividad laboral que presenta la actividad que realiza nuestro personal docente e investigador. Esto está motivado porque puede ocurrir que nuestro profesorado asista a su centro de trabajo y realice actividad investigadora pero no imparta docencia, o que se dé la circunstancia de que desarrolla actividades de campo fuera del centro académico, o que acuda a reuniones de trabajo a otro centro que no es el suyo, y así podríamos seguir enumerando un conjunto de diversas situaciones dificilmente controlables, a no ser que se articule algún procedimiento tecnológico, que como hemos expresado, no disponemos por limitaciones presupuestarias.

Con respecto a ¿cuánto asciende el descuento por jornadas de huelga a los trabajadores de la Universidad de La Laguna durante el año 2013, detallada la información por cada jornada de huelga? (PE-5739)

Por los motivos expuestos en la contestación a la pregunta anterior fue inviable realizar descuento alguno de haberes al profesorado de la ULL. Si bien el seguimiento de la asistencia a sus puestos de trabajo por parte del personal de administración y servicios resulta más viable, se adoptó la decisión de tampoco realizarles descuento, en evitación de que se generasen agravios comparativos entre ambos colectivos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre descuento por huelga a trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.537, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre descuento por huelga a trabajadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DESCUENTO POR HUELGA A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN HUELGA EN 2013.

PE-5738

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Universidad respeta el ejercicio del derecho de huelga por sus empleados públicos, así como el ejercicio del derecho al trabajo por quienes no secundan las huelgas legalmente convocadas. Para facilitar el ejercicio de ambos derechos se dispone de diversos sistemas de control de la asistencia al trabajo durante las jornadas de huelga. Con carácter general dichos sistemas son los habitualmente utilizados para el control del cumplimiento de la jornada y horario de trabajo, si bien es preciso articular alguno más adicional debido a la dispersión de centros, horarios y actividades del personal docente e investigador, así como con la finalidad de cumplir con la remisión de datos de seguimiento que se nos requieren en cada jornada de huelga desde diversos órganos de la Administración Estatal y Autonómica.

Corolario obligado del ejercicio del derecho de huelga es la suspensión de la relación laboral o administrativa del empleado público y el pertinente descuento de haberes. Obligación legal con la que evidentemente cumple esta Universidad, aplicando las reglas legalmente establecidas para el cálculo del importe a descontar.

Durante el año 2013 se han celebrado dos jornadas de huelga, una el 9 de mayo y otra, más reciente, el 24 de octubre.

La huelga del 9 de mayo fue secundada por 258 empleados públicos de esta Universidad, ascendiendo el importe del descuento de haberes practicado a la suma de 20.792,26 euros.

La huelga del 24 de octubre fue secundada por 328 empleados públicos de esta Universidad. Debido a lo reciente de la misma, aún no se ha practicado el descuento de haberes, pero evidentemente se realizará en breve tal y como se ha venido realizando en todas las ocasiones anteriores. Téngase en cuenta que la nómina de octubre ya se encontraba cerrada el día de la huelga y desde entonces sólo se ha tramitado la de noviembre, en la que no se han podido materializar los descuentos para no interrumpir su normal tramitación, ya que los recursos humanos y materiales con que cuenta esta Universidad son limitados".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre descuento por huelga a los trabajadores de la Universidad de La Laguna en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.538, de 5/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre descuento por huelga a los trabajadores de la Universidad de La Laguna en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. 'diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DESCUENTO POR HUELGA A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EN 2013.

PE-5739

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que la Universidad de La Laguna no cuenta con un sistema de control garantista que pueda hacer un seguimiento objetivo y contrastado de la participación de nuestro personal en acciones relacionadas con su derecho constitucional de huelga; no se ha podido determinar, de forma precisa e individualizada, sobre todo en lo relativo al número de personal docente e investigador que secundó las diferentes jornadas de huelga que se han convocado durante el año 2013.

Si bien estaba previsto desde el gobierno de la universidad obtener una tecnología para dar soporte a un procedimiento digital de control de la asistencia a su puesto de trabajo de nuestro personal, debido a las restricciones presupuestarias no se ha podido adquirir.

Estamos estudiando distintas alternativa procedimentales para realizar dicho control, lo cual resulta muy complejo debido a la múltiple casuística de asistencia a su puesto de trabajo y de actividad laboral que presenta la actividad que realiza nuestro personal docente e investigador. Esto está motivado porque puede ocurrir que nuestro profesorado asista a su centro de trabajo y realice actividad investigadora pero no imparta docencia, o que se dé la circunstancia de que desarrolla actividades de campo fuera del centro académico, o que acuda a reuniones de trabajo a otro centro que no es el suyo, y así podríamos seguir enumerando un conjunto de diversas situaciones dificilmente controlables, a no ser que se articule algún procedimiento tecnológico, que como hemos expresado, no disponemos por limitaciones presupuestarias.

Con respecto a ¿cuánto asciende el descuento por jornadas de huelga a los trabajadores de la Universidad de La Laguna durante el año 2013, detallada la información por cada jornada de huelga? (PE-5739)

Por los motivos expuestos en la contestación a la pregunta anterior fue inviable realizar descuento alguno de haberes al profesorado de la ULL. Si bien el seguimiento de la asistencia a sus puestos de trabajo por parte del personal de administración y servicios resulta más viable, se adoptó la decisión de tampoco realizarles descuento, en evitación de que se generasen agravios comparativos entre ambos colectivos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 10.482, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA EN 2011.

PE-5771

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La partida presupuestaria 10700025 PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA del Programa Presupuestario 456-F de la Dirección General de Protección de la Naturaleza en el año 2011 estaba dotada con 125.000,00 €.

Esta partida presupuestaria se encontraba cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (PDR), y estaba ligada a la ejecución del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Exemo. Cabildo Insular de La Gomera, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2007, para actuaciones de gestión de recursos naturales y del plan forestal de canarias durante el período 2007-2013".

Para el desarrollo del Convenio anualmente se firmaba una Adenda con los proyectos a cofinanciar, el trámite para la firma de dicha Adenda se inicia con la celebración de la Comisión de Seguimiento del Convenio y el trámite es similar a la tramitación de un nuevo Convenio, por lo que su tramitación lleva un tiempo, en función de los distintos actos antes de la firma.

El 4 de agosto de 2011 se celebra la Comisión de Seguimiento del citado Convenio y se inicia el trámite, los hitos importantes en la tramitación son:

- El Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 autoriza al Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad la suscripción de la Adendas del 2011.
- El Pleno del Cabildo de La Gomera en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, autoriza la suscripción de la Adenda.

El 22 de noviembre de 2011 se publica en el Boletín Oficial de Canarias y entra en vigor la "Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma de Canarias" que establece según su:

Artículo 2º.- Desde la entrada en vigor de la presente Orden no podrán registrarse en los sistemas contables (SEFCAN, TARO y del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia), con cargo al presupuesto 2011, los documentos contables de signo positivo, siguientes: "RC", con excepción de los "RC de no disponibilidad por política presupuestaria", "A", "D", "AD", "ADO", "DO" y "MC".

Esto supone que no es posible la tramitación contable de la Adenda 2011, la citada Orden en su Artículo 4 establece una excepción a su aplicación en aquellos "expedientes que se tramiten con cargo a créditos con financiación procedente de cualquier Administración o ente público o de la Unión Europea, cuando la no tramitación suponga una merma de financiación en el ejercicio" por lo que se solicita a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad se aplique dicha exceptuación a la tramitación de la Adenda, al estar cofinanciadas por fondos FEADER.

El 30 de diciembre de 2011 la Viceconsejería de Hacienda y Planificación emite la Resolución por la que se exceptúan determinados expedientes de gasto de la aplicación de la Orden de 18 de noviembre de 2011. Entre los expedientes exceptuados no se encuentran las Adenda con el Cabildo Insular de La Gomera, por lo el Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad al no contar con el documento contable la Adenda suscrita ya por el Presidente del Cabildo no puede firmarla, por lo que los presupuestos de la Adenda del 2011 no se transferir al Cabildo, en consecuencia la ejecución presupuestaria de la partida 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, es cero".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.482, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN 2011 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 10700025 PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA, PE-5772

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La partida presupuestaria 10700025 PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA CABILDO LA GOMERA del Programa Presupuestario 456-F de la Dirección General de Protección de la Naturaleza en el año 2011 estaba dotada con 125.000,00 €.

Esta partida presupuestaria se encontraba cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (PDR), y estaba ligada a la ejecución del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2007, para actuaciones de gestión de recursos naturales y del plan forestal de canarias durante el período 2007-2013".

Para el desarrollo del Convenio anualmente se firmaba una Adenda con los proyectos a cofinanciar, el trámite para la firma de dicha Adenda se inicia con la celebración de la Comisión de Seguimiento del Convenio y el trámite es similar a la tramitación de un nuevo Convenio, por lo que su tramitación lleva un tiempo, en función de los distintos actos antes de la firma.

El 4 de agosto de 2011 se celebra la Comisión de Seguimiento del citado Convenio y se inicia el trámite, los hitos importantes en la tramitación son:

- El Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 autoriza al Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad la suscripción de la Adendas del 2011.
- El Pleno del Cabildo de La Gomera en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, autoriza la suscripción de la Adenda.

El 22 de noviembre de 2011 se publica en el Boletín Oficial de Canarias y entra en vigor la "Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma de Canarias" que establece según su:

Artículo 2º.- Desde la entrada en vigor de la presente Orden no podrán registrarse en los sistemas contables (SEFCAN, TARO y del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia), con cargo al presupuesto 2011, los documentos contables de signo positivo, siguientes: "RC", con excepción de los "RC de no disponibilidad por política presupuestaria", "A", "D", "AD", "ADO", "DO" y "MC".

Esto supone que no es posible la tramitación contable de la Adenda 2011, la citada Orden en su Artículo 4 establece una excepción a su aplicación en aquellos "expedientes que se tramiten con cargo a créditos con financiación procedente de cualquier Administración o ente público o de la Unión Europea, cuando la no tramitación suponga una merma de financiación en el ejercicio" por lo que se solicita a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad se aplique dicha exceptuación a la tramitación de la Adenda, al estar cofinanciadas por fondos FEADER.

El 30 de diciembre de 2011 la Viceconsejería de Hacienda y Planificación emite la Resolución por la que se exceptúan determinados expedientes de gasto de la aplicación de la Orden de 18 de noviembre de 2011. Entre los expedientes exceptuados no se encuentran las Adenda con el Cabildo Insular de La Gomera, por lo el Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad al no contar con el documento contable la Adenda suscrita ya por el Presidente del Cabildo no puede firmarla, por lo que los presupuestos de la Adenda del 2011 no se transferir al Cabildo, en consecuencia la ejecución presupuestaria de la partida 10700025 Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para Cabildo La Gomera, es cero".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5783 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Plan regional de lucha contra la desertificación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.483, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Plan regional de lucha contra la desertificación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

EL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"El Plan estratégico de lucha contra la desertificación en Canarias fue adjudicado a la Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna con el objetivo de elaborar un primer documento base que estableciese las principales líneas estratégicas a desarrollar en las diferentes políticas transversales, con incidencia directa en el fenómeno de la desertificación. Este documento de partida fue entregado en esta Dirección General de Protección de la Naturaleza a finales de marzo de 2013 y posteriormente, en el mes de mayo, fue presentado a diferentes Centros Directivos del Gobierno de Canarias relacionados con la viabilidad de su implantación en convocatoria de reunión del día 14 de mayo de 2013. Uno de los principales objetivos perseguidos con esta reunión fue dar cumplimiento a la premisa contenida en dicho documento que insistía en la necesidad de realizar un importante esfuerzo de coordinación e integración de todos los sectores implicados. En este encuentro se dio cuenta del proceso de implementación de este plan estratégico y de las diferentes líneas o ejes contemplados en los distintos campos de incidencia del fenómeno de la desertificación. También en este foro se requirió a los representantes de los diferentes Centros Directivos a realizar todas aquellas aportaciones que considerasen oportunas en aras a enriquecer el documento.

En la actualidad, aunque se han recibido varios escritos donde se proponen modificaciones o nuevas propuestas para su valoración, se continúa a la espera de la remisión de todas las aportaciones de los diferentes Centros Directivos presentes en dicha reunión. Una vez se cuente con todas las propuestas, se procederá a su valoración y posterior revisión del documento con el objetivo de volver a convocar a otros organismos o instituciones no dependientes del Gobierno de Canarias y con intereses en el proceso de la desertificación, al objeto de que también puedan conocer este Plan y aportar sus impresiones. El objetivo final es aprobar un Plan en el marco del mayor consenso posible, dentro de una realidad diversa en campos implicados y en instituciones con competencias directas o indirectas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5785 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre proyectos de actuación en 2013 del Plan Forestal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.484, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre proyectos de actuación en 2013 del Plan Forestal, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN 2013 DEL PLAN FORESTAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

15 de enero de 2014

"El Plan Forestal de Canarias establece los siguientes Programas de Actuación:

- I. Programa de Repoblación Forestal.
- II. Programa de Restauración Hidrológico-Forestal.
- III. Programa de Ordenación, Selvicultura y Aprovechamientos Forestales.
- IV. Programa horizontal de Áreas Frontera y Extensión Forestal.
- V. Programa de Investigación y Experimentación Forestal.
- VI. Programa de Legislación y Apoyo Administrativo.
- VII. Programa de Seguimiento del Plan Forestal.

Dentro de estos Programas se relacionan una serie de actuaciones, que según la materia de las mismas desarrollan tanto el Gobierno de Canarias como los Cabildos Insulares. Dado el actual reparto de competencias, la mayoría de las actuaciones son a desarrollar por los Cabildos Insulares. Con el fin de que éstos puedan ejecutar parte de las actuaciones, en el presente año, la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, como Órgano de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) en coordinación con la Autoridad de Gestión y Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de Canarias, se han implementado con los Cabildos Insulares las "Directrices de funcionamiento de las actuaciones elegibles ejecutadas por los cabildos insulares en el marco del programa de desarrollo rural (FEADER) 2007-2013", de forma que los Cabildos puedan desarrollar con estos fondos europeos (FEADER) actuaciones contempladas en los distintos Programas de Actuación del Plan Forestal de Canarias, lo que permitirá una inversión en fondos Europeos, teniendo en cuenta que Europa aporta el 85% de:

Medida	2013-2014 (85% FEADER)		
	, ,		
125.2	149.304,62 €		
226	1.377.660,72 €		
	'		
227	4.947.350,09 €		
323 MA	799.701,11 €		
Total	7.274.016,54 €		

De este presupuesto un alto porcentaje será en proyectos vinculados a los Programas de Actuación del Plan Forestal. Actualmente se están convocando las correspondientes Comisiones de Seguimiento con los Cabildos Insulares para definir los proyectos asociados a las referidas Directrices.

Por otro lado la Dirección General de Protección de la Naturaleza dentro del Programa Presupuestario 456-F "Medio Natural", cuenta con una partida presupuestaria denominada "Desarrollo del plan forestal", en el presente año está dotada con 33.252,00 € y se han invertido en la realización de lo estudios previos necesarios, para poder llevar a cabo, la actualización del mapa de combustibles de Canarias a través del programa LiDAR".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el nuevo Catálogo de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.485, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el nuevo Catálogo de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL NUEVO CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS Y EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.1.1 "Consideraciones:

El *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 315/2013 se recoge la pregunta con respuesta por escrito 8L/PE-5787, formulada por D. Miguel Jesús Jorge Blanco del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, acorde a la siguiente transcripción:

«¿En qué situación se encuentra el nuevo Catálogo de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Protegidas de Canarias previsto entre los objetivos del año 2013?»

1.- En relación a la pregunta parlamentaria 8L-PE-5787:

El Gobierno de Canarias, dentro del marco presupuestario correspondiente al año 2013, se marcó como objetivo para la conservación de especies protegidas y amenazadas, entre otras acciones, preparar un nuevo Catálogo Canario de Especies Amenazadas y un Listado de Especies Protegidas de Canarias, que responda al actual estado de conservación de las especies silvestres del archipiélago canario y al marco normativo vigente, tanto estatal como comunitario, en materia de conservación de especies.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, determina el procedimiento para la inclusión, cambio de categoría y exclusión de especies (art. 6.4) en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, donde se encuentra incluido el Catálogo Español de Especies Amenazadas, estableciendo que dicho procedimiento ha de ser justificado mediante la elaboración de una memoria técnica que tendrá en cuenta unos "criterios orientadores".

Como paso previo al análisis de la situación de las especies silvestres con problemas de conservación en Canarias, se elaboró por tanto una propuesta de criterios de evaluación. Éste ejercicio técnico aglutinaba los principales parámetros medioambientales que permitieran poner de manifiesto el grado de amenaza de las poblaciones y cuya aplicación fuera válida, independientemente del grupo taxonómico al que perteneciera la especie. Además se diseñaron unos umbrales adaptados a un territorio tan reducido, y a la vez tan rico en biodiversidad, como es el archipiélago canario, inspirados en criterios internacionales que han dado resultados positivos en otros territorios insulares con alto grado de endemicidad como es el caso de Nueva Zelanda.

En esta línea de actuaciones, se consideró necesario contar con la colaboración tanto de la comunidad científica, como de las administraciones insulares con competencia en la conservación y gestión de especies amenazadas, así como de las organizaciones ecologistas.

Con el fin de recopilar nuevas propuestas y mejorar dichos criterios de evaluación, se desarrolló un ejercicio de participación científico-técnica, para la cual se hizo llegar un documento borrador de criterios de evaluación a más de 30 entidades relacionadas con la conservación del medio ambiente y que se relacionan a continuación.

Nombre de la organización				
Agencia Canaria de Investigación e Innovación y Sociedad de la Información				
Asociación Española para la conservación y el Estudio de los Murciélagos - SECEMU				
Asociación Herpetológica Española				
ATAN - Asociación Tinerfeña Amigos de la Naturaleza				
Ben Magec- Ecologistas en Acción				
Cabildo Insular de El Hierro				
Cabildo Insular de Fuerteventura				
Cabildo Insular de Gran Canaria				
Cabildo Insular de La Gomera				
Cabildo Insular de La Palma				
Cabildo Insular de Lanzarote				
Cabildo Insular de Tenerife				
Centro Oceanográfico de Canarias - IEO				
Colegio Oficial de Biólogos				
CSIC- Instituto de Productos Naturales IPNA				
Departamento de Biología - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria				
Facultad de Biología- Universidad de La Laguna				
Facultad de Farmacia - Universidad de La Laguna				
Greenpeace				

Nombre de la organización				
Instituto Canario de Ciencias del Mar				
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias				
Instituto de Estudios Canarios - IECan				
Jardín Botánico Viera y Clavijo				
Jardín de Aclimatación de La Orotava				
Museo de la Naturaleza y El Hombre				
Parque Nacional de Garajonay				
Parque Nacional de la Caldera de Taburiente				
Parque Nacional de Timanfaya				
Parque Nacional del Teide				
SEO /BIRDLIFE				
Sociedad Entomológica Canaria - MELANSIS				
Sociedad Ornitológica de Canarias				
Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario - SECAC -				

Tabla 1: Entidades colaboradoras en la elaboración de criterios de evaluación.

Posteriormente los días 18 y 19 de abril de 2013, se celebraron en la isla de Tenerife las "Jornadas de información y participación sobre los criterios de evaluación de las Especies Amenazadas de Canarias y de las especies del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias", donde todas las entidades que habían colaborado tuvieron la oportunidad de presentar propuestas, matizar aspectos técnicos y en definitiva mejorar lo que será la herramienta básica para el desarrollo del nuevo Catálogo de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Protegidas de Canarias.

Una vez oídas todas las partes y analizadas las propuestas, el equipo técnico de la Dirección General de Protección de la Naturaleza se encuentra ultimando el proceso de afinamiento de parámetros y realizando pruebas con una batería de especies patrón, con el fin de poder consolidar los criterios de evaluación.

Paralelamente, se está trabajando en el diseño del proceso de evaluación, analizando los grupos taxonómicos susceptibles de integrarse en el procedimiento, diseñando las memorias técnicas justificativas, elaborando un protocolo de verificación y contraste de resultados, y planificando el trabajo técnico, teniendo en cuenta el elevado número de taxones a evaluar (más de 500 especies, subespecies o poblaciones), y los medios humanos necesarios para garantizar un resultado satisfactorio.

Estos nuevos criterios y la correspondiente propuesta de Listado y Catálogo se enmarcan en los trabajos preliminares del Proyecto de Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad de Canarias, en el que se está trabajando actualmente, entre cuyos fines se encuentra el de conservar la diversidad biológica del archipiélago, la utilización sostenible de sus componentes".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5788 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre estrategias insulares de recuperación y conservación de especies amenazadas y protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.) (Registro de entrada núm. 10.486, de 4/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre estrategias insulares de recuperación y conservación de especies amenazadas y protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRATEGIAS INSULARES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.1.1 "Consideraciones:

El Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 315/2013 se recoge la pregunta con respuesta por escrito 8L/PE-5788, formulada por D. Miguel Jesús Jorge Blanco del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, acorde a la siguiente transcripción:

«¿Cuántas estrategias insulares de recuperación y conservación de especies amenazadas y protegidas se han redactado hasta el 31 de octubre del presente año?»

1. En relación a las estrategias insulares:

Entre los objetivos marcados por el Gobierno de Canarias, en materia de conservación de especies protegidas y amenazadas, se encontraba la redacción de Estrategias Insulares de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas.

La elaboración de dichos documentos conlleva una larga hoja de ruta en la que convergen por un lado los trabajos técnicos, desarrollando entre otros aspectos los relacionados con la selección de taxones integrantes de los planes y el diseño de los objetivos y medidas de actuación, capaces de dar respuestas eficaces a grupos de poblaciones de especies que compartan los mismos problemas de conservación dentro del territorio insular, y por otro lado los acuerdos y convenios de colaboración de carácter político entre la administración regional y la insular.

En este sentido, los primeros pasos de la hoja de ruta que se habían empezado a dar con los cabildos insulares que mayor número de especies amenazadas albergan en su territorio, como son los de las islas de Gran Canaria y Tenerife, se vieron interrumpidos de forma inesperada ante la urgencia de dar obligado cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 22 de septiembre de 2011-Comisión Europea/Reino de España (Asunto C-90/10)[DOUE C 331, 12 non 2011].

Tras el fallo de dicha sentencia se otorgó un plazo de entre 18 y 24 meses al gobierno regional, para dar cumplimiento a las obligaciones no abordadas en tiempo y forma ante la Comisión Europea. De no abordarse la misma, la multa podía ascender a unos 20 millones de euros, más una cifra coercitiva por día sin haber ejecutado las obligaciones de la sentencia que podría estar en torno a 1,1 millones de euros al mes (aproximadamente 36 600 €/día) Dichas obligaciones son las siguientes:

- No haber establecido prioridades, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, de la Directiva 92/43, para las zonas especiales de conservación correspondientes a los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica situados en territorio español e identificados por la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica en aplicación de la Directiva 92/43.
- No haber adoptado ni aplicado, de conformidad con el artículo 6, apartados 1 y 2, de la Directiva 92/43, las medidas apropiadas de conservación y un régimen de protección que evite el deterioro de los hábitats y las alteraciones significativas de las especies, garantizando así la protección jurídica de las zonas especiales de conservación que incluyen los lugares mencionados en la Decisión 2002/11 situados en territorio español.

Esta circunstancia ha provocado un desajuste en las prioridades de actuación de la Dirección General de Protección de la Naturaleza que ha tenido que rehacer el cronograma previsto para el ejercicio 2013, destinando gran parte de los medios humanos disponibles en el centro directivo a la elaboración de Planes de Gestión de 45 Zonas Especiales de Conservación (ZEC), 21 de los cuales ya han sido aprobados ya en el mes de noviembre.

2. En relación los planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas

Cabe destacar que la *Ley 42/2007*¹, *de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* establece que las comunidades autónomas deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas cuya situación así lo requiera.

En esta línea, la Ley 4/2010² crea en su artículo 1 el Catálogo Canario de Especies Protegidas estableciendo en su artículo 3 que se consideran especies amenazadas las incluidas en las categorías de "En peligro de Extinción" y "Vulnerables". Se hace constar además que siguiendo el artículo 56 a) y b) de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la inclusión de una especie en la categoría de "En peligro de Extinción" conlleva la adopción de un Plan de Recuperación y que para las especies incluidas en la categoría de "Vulnerable" se debe adoptar un Plan de Conservación. Además la normativa estatal establece un plazo para la adopción de dichos planes, estableciéndose en tres años para las especies "En Peligro de Extinción" y en cinco años para las especies "Vulnerables".

Dada la imposibilidad material de abordar la elaboración de las estrategias insulares de Recuperación y Conservación, y aras de atender a las obligaciones impuestas en la normativa estatal, y ante la responsabilidad que

¹ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 112 de 9 de junio de 2010)

tiene el gobierno regional frente el deterioro del estado de conservación de las especies amenazadas en Canarias, se ha acometido en el presente año la elaboración y aprobación de dos Planes de Recuperación de especies amenazadas como son el pinzón azul de Gran Canarias y la flor de mayo leñosa.

Desde el inicio de la legislatura se han aprobado un total 5 planes de recuperación especies amenazadas que incluyen la estrategia a seguir para mejorar el estado de conservación de 7 especies cuya distribución se restringe a una única isla como son:

Especie	Nombre común	Distribución	Categoría (Ley 4/2010)
Fringilla teydea polatzeki	Pinzón azul	С	E
Helianthemum bystropogophyllum	Jarilla peluda	С	E
Helianthemum inaguae	Jarilla de Inagua	С	E
Helicrysum alucense	Yesquera de Aluce	G	E
Limonium dendroides	Siempreviva gigante	G	E
Maiorerus randoi	Opilión cavernícola majorero	F	E
Pericallis hadrosoma	Flor de mayo leñosa	С	E

G: La Gomera, C: Gran Canaria, F: Fuerteventura

Tabla 1. Especies con Plan de Recuperación aprobado en el periodo 2011-2013.

- Plan de Recuperación de la jarilla peluda" y la "jarilla de Inagua" (Helianthemum bystropogophyllum y Helianthemum inaguae). (Decreto 330/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de las especies vegetales "turnero peludo o jarilla peluda" y de la "jarilla de Inagua" (Helianthemum bystropogophyllum y Helianthemum inaguae) [BOC núm. 3 de 4 de enero de 2012]
- Plan de Recuperación de la yesquera de Aluce y la siempreviva gigante (Helichrysum alucense y Limonium dendroides). (Decreto 1/2012, de 12 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la yesquera de Aluce y la siempreviva gigante (*Helichrysum alucense* y *Limonium dendroides*). [BOC núm. 19 de 27 de enero de 2012]
- Plan de Recuperación del Opilión de la Cueva del Llano (Maiorerus randoi). (Decreto 38/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Opilión de la Cueva del Llano (Maiorerus randoi) en el municipio de La Oliva (Fuerteventura) [BOC núm. 97 de 17 de mayo de 2012].
- Plan de Recuperación de la flora de mayo leñosa (*Pericallis hadrosoma*). (Decreto 329/2011, de 22 de diciembre, por el que s e aprueba el Plan de recuperación de la especie vegetal "flor de mayo leñosa" (Pericallis hadrosoma).) [BOC núm. 002 de 3 de enero de 2013.].
- Plan de Recuperación del pinzón azul de Gran Canaria (Fringilla teydea polatzeki). (Decreto 94/2013, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de recuperación del Pinzón Azul de Gran Canaria (Fringilla teydea polatzeki). [BOC núm. 180, de 18 de septiembre de 2013]

Los documentos relativos de dichos planes de recuperación están disponibles en la Web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas/conservacion-especiesterrestres/planes/planes especies/planes aprobados.html

Así mismo, se está trabajando en la actualidad en la redacción de tres nuevos planes de recuperación que albergan entre sus contenidos la estrategia para mejorar el estado de conservación de cinco especies presentes en el Catálogo Canario de Especies Protegidas como son:

Especie	Nombre común	Distribución	Categoría (Ley 4/2010)
Isoplexis chalcantha	Crestagallo de Doramas	С	E
Lavatera acerifolia var. hariensis	Malvarrisco rosada	L, F	E
Patella candei candei	Lapa majorera	F	Е
Pericallis appendiculata var. preauxiana	Alamillo de Doramas	С	Ē
Sideritis discolor	Salviablanca de Doramas	С	E

C: Gran Canaria, F: Fuerteventura, L: Lanzarote

Tabla 2. Especies con Plan de Recuperación en fase de redacción a 31 de octubre de 2013.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento. Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

